



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	OMAR JAIME VILLA CANO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00780 00
Asunto	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA, REQUIERE

Se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, indicando que se venció el termino para el pago del mayor valor que se generó por error en la liquidación. Una vez subsanada(s) la(s) causal(es) que motivo la negativa de inscripción, por favor radicarlo nuevamente para su correspondiente tramite, adjuntando la nota devolutiva.

Se requiere a la parte demandante a que este pendiente de los oficios remitidos, ya que la Secretaría del Juzgado los envía con copia a la dirección electrónica del apoderado para que proceda con los trámites correspondientes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Se ordena que por la Secretaría del Juzgado se reenvíe el oficio librado con la respectiva nota devolutiva, con copia al correo electrónico de la parte interesada para que proceda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur con los pagos que correspondan.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b19aa4dc5682a714d617538c043c88eb85e294a98809bcc4ca45c2dcf35e73

Documento generado en 03/06/2021 01:28:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 085 (E)** Hoy **4 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario